

Xalapa, Ver., 10 de noviembre de 2022

Comunicado: 0590

Priorizar enfermedades cardiovasculares, diabetes e hipertensión, plantea Diputado

- Una reforma a la ley estatal de salud garantizaría una atención más oportuna del Estado y de las instituciones respectivas.

Una mayor atención por parte del Estado a las enfermedades cardiovasculares, a la diabetes y a la hipertensión arterial de la población veracruzana, mediante la actualización de la Ley de Salud del estado, propuso el diputado Othón Hernández Candanedo, al presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto en la Segunda Sesión del segundo año de labores legislativas.

El legislador explicó que la enfermedad cardiovascular es un término amplio de problemas que afectan el corazón y los vasos sanguíneos. De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, citó, es la principal causa de muerte en el mundo, y según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2021, cerca de 227 mil personas fallecieron por este mal, que es la principal causa de defunción en el país. Veracruz ocupó el primer lugar nacional en la tasa de defunciones registradas por enfermedades del corazón, con 18 mil 611 muertes en el mismo año.

Respecto a la diabetes, el representante popular recordó que se trata de una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en la sangre. La Federación Internacional de la Diabetes estimó que en 2019 había 463 millones de personas con este padecimiento en el mundo y que esta cifra puede aumentar a 578 millones para 2030 y a 700 millones en 2045. La diabetes mellitus –prosiguió el Diputado– es la tercera causa de muerte en México (142 mil 546 muertes en 2021) y la segunda en Veracruz con 12 mil 814 defunciones en el mismo año.

La hipertensión o tensión arterial alta es una enfermedad crónica que consiste en el aumento anormal persistente de la tensión de la sangre en las arterias. Representa un factor de riesgo de padecer enfermedades cardíacas, cerebrales y renales, y es una de las principales causas de muerte y de enfermedad en todo el mundo.

Dijo que habría mil 280 millones de adultos de 30 a 79 años con hipertensión a nivel mundial y que en México más de 30 millones la padecen, es decir, uno de cada cuatro mexicanos tiene hipertensión. En Veracruz, durante 2021, se registraron 43 mil 108 casos, aumentando casi 20 por ciento el número en relación con 2020.

Othón Hernández señaló que actualmente, en Veracruz, no existen programas de salud ni estrategias que atiendan directamente estos males, o si los hay, no están dando los resultados deseados, como lo demuestran los sistemas de información estadística y geográfica y las organizaciones internacionales, pero también tampoco la obligatoriedad en la ley de establecerlos.

Precisó que su propuesta está encaminada a atender una cuestión de salud pública, para diagnosticar, prevenir, orientar, controlar, brindar atención oportuna y vigilar estas enfermedades que a diario causan la muerte de veracruzanas y veracruzanos.

De acuerdo con la iniciativa, correspondería al Gobierno del Estado el diagnóstico, prevención, orientación, control, atención oportuna y vigilancia de las enfermedades cardiovasculares, diabetes y de hipertensión arterial, así como la planeación, ejecución y evaluación de programas permanentes en la materia.

Asimismo, el Sistema Estatal de Salud tendría entre sus objetivos promover programas permanentes para la prevención y atención de las enfermedades que estadísticamente prevalezcan en la población veracruzana.

Por último, correspondería al Ejecutivo del estado formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los Sistemas Estatal y Nacional de Salud y de acuerdo con los principios y objetivos de la Planeación Nacional, y la información estadística en materia de salud correspondiente a la entidad veracruzana y sus municipios.

Con la adhesión de las diputadas Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, Maribel Ramírez Topete, Ruth Callejas Roldán y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, así como de los diputados Juan Enrique Santos Mendoza y Hugo González Saavedra, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción X Bis al artículo 3, adiciona la fracción IX al artículo 6 y reforma la fracción III del artículo 12, todos de la Ley de Salud estatal, fue turnada a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

#-#-#-#